



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/RAP/038/2023.

PARTE ACTORA: Datos protegidos.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión
Permanente de Quejas y Denuncias Instituto de
Elecciones y Participación Ciudadana del Estado
de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **16 dieciséis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **quince del mes y del año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Recurso de Apelación, citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **11:35 Hrs. Once horas, con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRONICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de Sentencias, del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciada Sandra Iliana Vivar Arias
Actuaria del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

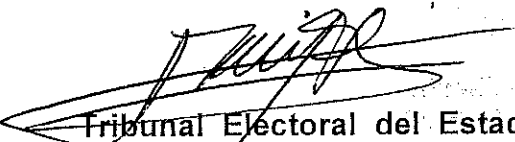


Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

COPIA AUTORIZADA

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/038/2023

El quince de noviembre de dos mil veintitrés, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, **Rosember Díaz Pérez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción I del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/407/2023 fechado y recibido el día de hoy, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, con el que remite el original del expediente TEECH/RAP/038/2023, para proveer lo conducente.-----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a quince de noviembre de dos mil veintitrés.-----

Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de catorce de noviembre del presente año, por el que se ordena turnar a esta Ponencia el expediente al rubro citado, formado con motivo al Recurso de Apelación, interpuesto por [REDACTED] al efecto, con fundamento en los artículos 10, fracción IV y 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA**: I. Téngase por recibido el oficio de cuenta, TEECH/SG/407/2023, mismo que se ordena agregar a los autos para que obren como corresponda, así como el original del expediente TEECH/RAP/038/2023, formado con motivo al Recurso de Apelación, interpuesto por la funcionaria pública antes mencionada, mediante el cual impugna **"El acuerdo auxiliar de medidas cautelares señalado con el IEPC/PO/CAMCAUTELAR/RCH/028/2023 dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el diverso IEPC/PO/Q/RCH/046/2023..."** II. En consecuencia, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se procede a **radicar** el presente expediente, en la Ponencia de la suscrita. III. Por ende, se tiene por presentado el medio de impugnación hecho valer por [REDACTED] en contra del acto y la Autoridad que señala en su respectivo escrito de impugnación; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de

expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19, se le tiene como cuenta de correo electrónico para las notificaciones que se le tenga que hacer en forma personal, la siguiente: toledoclausse@hotmail.com; y como domicilio y persona autorizada para esos mismos efectos, los que indica en su escrito de demanda; se toma nota de la manifestación expresa relativo a que **no otorga su consentimiento para la publicación de sus datos personales**, por lo que a partir de ahora deberá tomarse las previsiones necesarias para suprimir los datos personales de la promovente, en la publicación de los acuerdos y resoluciones que contengan su nombre; en ese sentido, con copia autorizada del presente proveído, **se ordena girar oficio a la Unidad de Transparencia de este Tribunal**, para efectos de que proceda a realizar las gestiones que resulten necesarias relacionados con la publicidad de los acuerdos y resoluciones que se publican en los estrados electrónicos de este Tribunal. IV. Por otra parte, se tiene por rendido el informe circunstanciado en el expediente de cuenta, remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; como domicilio de la autoridad responsable, para oír y recibir notificaciones el que indica en su respectivo informe circunstanciado; como autorizados para esos mismos efectos a los profesionistas que indica; de igual forma, se le tiene como correo electrónico para recibir notificaciones, la siguiente cuenta: notificaciones.juridico@iepc-chiapas.org.mx; finalmente, se toma nota que la autoridad responsable no recibió escrito de tercero interesado en el presente asunto.-----

---Notifíquese por correo electrónico a la parte actora, por estrados físicos y electrónicos, para su publicidad. Cúmplase.-----

---Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Rosember Díaz Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 16, numeral 3, 19, numeral 1, 55, numeral 1, fracción I de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

